



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 MAY 2012

VISTO la nota presentada por la Jefa a/c de la Dirección de Ceremonial y Protocolo del Poder Legislativo, Sra. Myriam NAVARRO; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para trasladarse a la ciudad de Río Grande el día 25 de Mayo del corriente año, para asistir a las Autoridades de este Poder Legislativo que concurrirán al Acto Central por el "202 Aniversario de la Revolución de Mayo de 1810"

Que por ello corresponde reconocer los gastos de traslado via terrestre a la ciudad de Río Grande y la liquidación de UN (1) día de viático de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR a la Jefa a/c de la Dirección de Ceremonial y Protocolo del Poder Legislativo, Sra. Myriam NAVARRO, quién se trasladará a la ciudad de Río Grande el día 25 de Mayo del corriente año, para asistir a las Autoridades de este Poder Legislativo que concurrirán al Acto Central por el "202 Aniversario de la Revolución de Mayo de 1810"

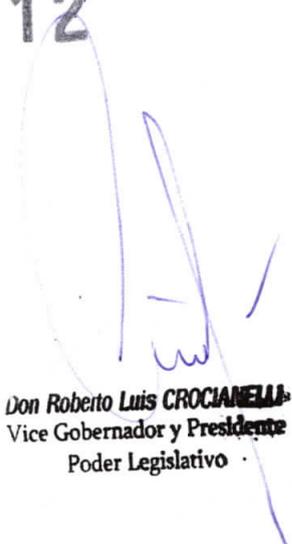
ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a la agente mencionada en el artículo precedente y reconocer el gasto de traslado, que le será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

193 / 12


Don Roberto Luis CROCIANA
Vice Gobernador y Presidente
Poder Legislativo